



MEMORANDUM

NÚMERO UEC/DAJ/M/0014/2014
PALACIO LEGISLATIVO, A 31 DE ENERO DE 2014

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODERES FEDERALES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	
	DIPUTADOS		OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
	OBLIGACION	FUNDAMENTO				
1 de febrero	El Congreso se reunirá a partir del 1 de febrero de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias.	Art. 65 Constitucional así como 4 numeral 1 y 6 numeral 1 de la LOCGEUM				
14 de febrero	La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, integrará a más tardar el 14 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	Art. 26 fracción VI del PEF 2014				
15 de febrero	La ASF enviará a la CVASF y a la CPyCP, a más tardar el 15 de febrero de cada año, las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.	Art. 38 fracción II de la LFRCF				
15 de febrero			La SEP entregará a la Cámara de Diputados y publicará en su página de Internet, a más tardar el 15 de febrero, la información que le remitan las universidades e instituciones públicas de educación media superior a que estaban obligadas conforme al art. 23 del PEF 2013.	Art. 23 del PEF 2013		



MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODERES FEDERALES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	
	DIPUTADOS		OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
	OBLIGACION	FUNDAMENTO				
15 de febrero			Los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, deben ser emitidos por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 15 de febrero.	Art. 10 apartado B del PEF 2014		
15 de febrero			La SHCP, a más tardar el 15 de febrero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo Regional, del Fondo para las Personas con Discapacidad, y del Fondo de Capitalidad para el DF.	Art. 11 del PEF 2014		
20 de febrero	La ASF deberá entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de su presentación.	Art. 79 fracción II Constitucional así como 28 y 85 fracción XV de la LFRCF				
27 de febrero					Los ejecutores de gasto informarán a la SHCP antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior.	Art. 53 de la LFPRH



MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODERES FEDERALES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	
	DIPUTADOS		OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
	OBLIGACION	FUNDAMENTO				
28 de febrero			El Secretariado Ejecutivo del SNSP, deberá suscribir convenios específicos con las entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del DF para sus demarcaciones territoriales, que deseen adherirse al programa de subsidio a municipios, en materia de seguridad pública.	Art. 9 del PEF 2014		
28 de febrero					Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas de reducción del gasto, para lo cual publicarán en el DOF y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro.	Arts. 11 y 27 del PEF 2014
28 de febrero			Tratándose de facultades concurrentes, relacionadas con programas sujetos a reglas de operación y el Ejecutivo Federal decida suscribir convenios de coordinación con entidades federativas deberán celebrarse a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.	Art. 31 fracción II del PEF 2014		



MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODERES FEDERALES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	
	DIPUTADOS		OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
	OBLIGACION	FUNDAMENTO				
28 de febrero					El Consejo Nacional de Armonización Contable presentará, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos de la LGCG.	Art. 9 de la LGCG
28 de febrero			A más tardar el último día del mes de febrero de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de familias beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.	Art. 33 fracción I del PEF 2014		

ABREVIATURAS:

- ASF: Auditoría Superior de la Federación.
- CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- CPyCP: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- DF: Distrito Federal.
- DOF: Diario Oficial de la Federación.
- LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- LOGGEUM: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- PEF 2013: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- PEF 2014: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- SEP: Secretaría de Educación Pública.
- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública.